

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 9 de diciembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el anterior escrito. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta y uno de Enero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1042

Conforme lo previsto por el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 23 de septiembre de 2022, en el sentido de indicar que la medida cautelar decretada, recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula 300-114598 y no como allí se registró. Ofíciase.

Por otro lado, es de advertir que se limita el decreto de medidas, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3°, artículo 599 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 1 de febrero de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>006</u></p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
--

CM